

1353

DECRETO N°

27 MAR. 2024

TEMUCO,

**VISTOS:**

1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;

2.- La Personalidad Jurídica N°4851 de fecha 26 de octubre de 2011, concedida a la Organización Comunitaria Funcional denominada: "AGRUPACIÓN CORAL CANTANDO A LA VIDA".

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Asamblea Extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2024, en la que acuerdan caducar la Personalidad Jurídica.

De conformidad con lo estipulado en el título IV del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418.

**DECRETO:**

1.- Declárase disuelta la Organización Comunitaria Funcional denominada "AGRUPACIÓN CORAL CANTANDO A LA VIDA", por acuerdo de asamblea por mayoría absoluta de sus miembros afiliados.

2.- Caducase la Personalidad Jurídica N°4851 de fecha 26 de octubre de 2011, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de este Municipio.

3.- Los bienes de la Organización antes mencionada pasarán a dominio del "CENTRO GERENTOLÓGICO DE PUEBLO NUEVO" de conformidad a lo establecido en el Art. N°61 del Estatuto de dicha Organización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

  
V&B  
D. Asesoría Jurídica

  
JAN/JMR

**DISTRIBUCIÓN**

- Agrupación Coral Cantando a la Vida
- Departamento de Personalidades Jurídicas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes